



Fondo Social para la Vivienda

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las ocho horas del día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 85-2017-SGS de fecha diecisiete de octubre del corriente año, presentada por el señor \_\_\_\_\_ en la que requiere: "1. *Historia del Fondo Social para la Vivienda*, 2. *Ley del Fondo Social para la Vivienda* y 3. *Reglamento del Fondo Social para la Vivienda*".

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud cumple con los requisitos determinados en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma fue admitida.
- II) Que la solicitud presentada se refiere a **Información Pública Oficiosa**, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literales c) y d) y 10 numeral 1 LAIP. Con respecto al requerimiento número 1 de la solicitud de información, ingresar al sitio web [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv). Con respecto a los requerimientos de información número 2 y 3, ingresar a la página [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv), luego al "Portal de Transparencia", en la sección "**Marco normativo**" se encuentra publicada la información solicitada. Se adjunta a esta resolución, guía de orientación en formato electrónico.

**POR TANTO:**

Por lo antes expuesto y de conformidad a lo determinado en los Arts. 61, 62, 64, 65, 66 y 72 literal c) LAIP y 20, 54, 55, 56 literal d) y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Oriéntese a el señor \_\_\_\_\_ sobre la forma de acceder a la información que requiere.
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto al documento electrónico mencionado en el romano II) de esta resolución.

**NOTIFÍQUESE.-**

Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

